



LAS PERDIDAS DE LOS FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES, LAS ASUMEN SUS AFILIADOS

En innumerables oportunidades y a través de diferentes medios, SINTRAPREVI ha advertido a sus afiliados y en general a todos los trabajadores de La Previsora, sobre el riesgo que significa estar afiliado a los Fondos Privados de Pensiones, dada, entre otras razones, a la volatilidad de los recursos allí ahorrados. En tal sentido, hemos recomendado que lo mas aconsejable es el traslado al Fondo Público Colpensiones.

Hoy, dada la crisis mundial generada por el Covid19, existe la certeza de que la pérdida de los ahorros pensionales en los Fondos Privados es un hecho y que se va a profundizar. Si usted es uno de los cerca de 16,6 millones de colombianos afiliados a las cuatro Administradoras de Fondos de Pensión (AFP) privadas (Porvenir, Protección, Colfondos y Skandia), ha recibido en estos días el extracto con los resultados de sus cuentas pensionales durante el primer trimestre del año. Es bueno que lo revise, pues en estos movimientos se evidencian rendimientos negativos. Es decir, usted está perdiendo dinero de su ahorro pensional.

Para mayor ilustración al respecto, registramos como ejemplo dos extractos recibidos por afiliados en los que se evidencian pérdidas, uno por -\$3.418.181 y otro por -\$9.665.240:



Aportes Obligatorios Abonados a mi Cuenta de Ahorro Individual en el Trimestre	\$461,804
Mis Rendimientos del Trimestre	\$ -3,418,181
Mis Aportes Voluntarios Netos del Trimestre	\$0
Comisión de Administración de mis Aportes Voluntarios del Trimestre	\$0
Retención Contingente Acumulada	\$0

de Ahorro Individual en el Trimestre	\$827,572
Mis Rendimientos del Trimestre	\$ -9,665,240
Mis Aportes Voluntarios Netos del Trimestre	\$0
Mis Aportes Voluntarios del Trimestre	\$336
Retención Contingente Acumulada	\$0

En el año 2018, cuando se presentó una situación similar, Asofondos, la Asociación que agrupa a las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías se excusó diciendo que era un evento pasajero y una crisis coyuntural. En esta oportunidad, los pronunciamentos, en contubernio con los medios de comunicación tratan de disminuir el impacto para convencer a sus afiliados con argumentos irresponsables como: *“Dada la coyuntura por la pandemia del covid-19, los mercados globales presentaron caídas desde marzo”* *“Cuando reciba su extracto pensional, recuerde que el ahorro se construye a largo plazo, y que desvalorizaciones como las actuales son pasajeras y no corresponden a temas estructurales”* *“Si eres joven, no te vas a pensionar mañana, por lo que las desvalorizaciones de hoy son insignificantes”*, *“Rendimiento negativo va a haber, eso no es sorpresa porque la renta variable cayó 46%, lo importante es que los afiliados a fondos conservadores perdieron menos plata”*.

El Gobierno Nacional, por su parte, ante tal situación, lo que ha hecho es proteger a estas entidades y trasladar las pérdidas a Colpensiones (Decreto 558/20).

La Ley 100 de 1993 y la Ley 1328 de 2009 establecen que las AFP privadas tienen la obligación de garantizar una rentabilidad mínima de los ahorros individuales. De lo contrario, estas empresas deberían reponerla con recursos propios. Algo que solo se queda en la ley, pues como se demuestra, las pérdidas las asumen los afiliados.

Este tipo de situaciones nunca es advertido cuando se vinculan nuevos afiliados. Los asesores de dichos fondos solo se limitan a decir que si esto llegare a pasar en una situación extraordinaria, las pérdidas se compensarán con períodos en los que sí hay buenas rentabilidades. Y con esa vaga alusión, ellos convencen y los afiliados se conforman.

Este escenario, nos permite corroborar que está hoy mas vigente que nunca, la recomendación del sindicato de trasladarse a Colpensiones. ¡Pienselo y actúe!

-ESTAMOS Y ESTAREMOS JUNTOS-

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá, mayo 4 de 2020